

Fecha: 15-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 463, de 2025.- Otorga concesión marítima menor

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.349

Jueves 15 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2753456

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli

CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 463, de fecha 29 de septiembre de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Radomiro Blas Tomic Errázuriz, RUT 5.390.891-8, primera concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030 sobre un sector de playa, fondo de lago, porción de agua y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Etchegaray, Lago Panguipulli, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, Región de los Ríos, con una superficie total de 179.05 m² aproximados. La que fue tramitada en con el CM62097. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas UTM Latitud S 39°38'36.577" Longitud W 72°18'20.328". El objeto de esta concesión consiste en amparar y regularizar el uso de un atracadero, dos bajadas de lancha tipo rampa y cuatro boyas de amarre para naves de hasta 25 TRG, para uso particular. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Panguipulli. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Diego Valdés Ortega, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lago Panguipulli.



CVE 2753456

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl